

Guayaquil, 12 de Agosto del 2009.

Señora
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS.
Ciudad.

2665
Ref. 378-7-97.

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien poner en conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVIRUSTICO S. A.** en sesión celebrada el día 6 Agosto del 2009, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

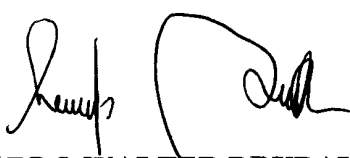
Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

SERVIRUSTICO S. A. se constituyo mediante Escritura Publica celebrada ante la Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el 27 de Noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Enero de 1997. Mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el 12 de Marzo del 2001 se realizo la Conversión de Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía, y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de Febrero del 2002.

Atentamente,


HECTOR GILCES QUIROZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo que antecede y declaro que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil 12 de Agosto del 2009.


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
C. C. 0901242321

NUMERO DE REPERTORIO: 40.413
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
SERVIRUSTICO S.A., a favor de **LEONARDO WALTER
BRUBAKER CASTELLS**, a foja **88.162**, Registro Mercantil número
17.067.

ORDEN: 40413



S

REVISADO POR:

B.



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA